



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de enero de 2016
DANE: 105001021547 - Nit.811020911-2

ACUERDO No. 8 DEL CONSEJO DIRECTIVO

(31 DE JULIO DE 2018)

Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional para la Institución Educativa Villa Flora.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Villa Flora, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994 y del Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE

El artículo 6° de la ley 115 de 1994, expresa que “la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.

La ley 115 de 1994, en su artículo 73, establece: “con el fin de lograr la formación integral del educando, cada Establecimiento Educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del Establecimiento Educativo, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y su reglamento”.

El consejo académico en sesiones realizadas los días 18, 24 y 30 de Julio de 2018, deliberó y aprobó el PEI con vigencia hasta el año 2025.

El acuerdo #3 del 5 de Noviembre de 2003 adoptó el Proyecto Educativo Institucional para la Institución Educativa Villa Flora, no obstante la existencia de este documento no se encuentra acta de consejo directivo ni resolución rectoral al respecto.

La secretaria de educación en cabeza de la unidad de inspección y vigilancia, encontró “No Conformidades” que deben ser subsanadas.



“En el camino del mejoramiento continuo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de enero de 2016
DANE: 105001021547 - Nit.811020911-2

ACUERDA:

Artículo 1°. Adoptar en la Institución Educativa Villa Flora del Municipio de Medellín, el Proyecto Educativo Institucional con vigencia hasta el año 2025.

Artículo 2°. El Proyecto Educativo Institucional que se aprueba y adopta, se compone de los siguientes capítulos:

1. Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes
2. Objetivos generales del proyecto.
3. Estrategia pedagógica que guía la formación de los estudiantes.
4. Organización de Planes de Estudios y Criterios de evaluación.
5. Acciones pedagógicas relacionadas con:

Cátedra de estudio afrocolombianos, Emprendimiento, Educación de tránsito y seguridad vial, el estudio, la comprensión y la práctica de constitución y la instrucción cívica, aprovechamiento del tiempo libre y/o el deporte, la práctica de la educación física y el fomento de diversas culturas, protección del ambiente, la ecología, la preservación de los recursos naturales, educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos, educación sexual, prevención integral a la drogadicción, cátedra escolar de teatro y artes escénicas, servicio social de los estudiantes, estudio de la constitución y de la democracia (50 horas), cátedra de la paz y educación económica y financiera

Artículo 3°. Dejar vigente para el año 2018 la resolución rectoral #74 del 7 de Junio por medio de la cual se modifica el sistema institucional de evaluación para el año en curso, en este mismo orden de ideas incorporar para el año 2019 el sistema institucional de evaluación y promoción, analizado, aprobado y adoptado



"En el camino del mejoramiento continuo"





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de enero de 2016
DANE: 105001021547 - Nit.811020911-2

en las sesiones de trabajo del consejo académico los días 18, 24 y 30 de Julio de 2018.

Parágrafo 1°. Cualquier modificación o ajuste al mismo se hará en los términos establecidos en el Artículo 15° del Decreto 1860 de 1994 y el decreto 1075 de 2015.

Artículo 4°. Determinar que el Proyecto Educativo Institucional será un documento que servirá de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por lo tanto estará publicado en la página ievillaflora.jimdo.com.

Artículo 5°. Comunicar a la comunidad educativa que el PEI está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de ejecución.

Artículo 6°. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 31 días del mes de Julio de 2018

FIRMAS.

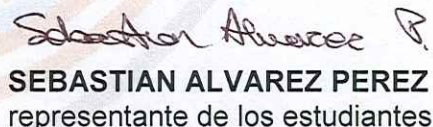

CARLOS ALBERTO MAZO LOIZA
Presidente del Consejo Directivo

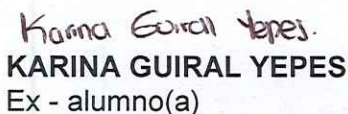

LUZ STELLA URIBE VILLA
Docente de Primaria


DIANA YASMIN SILVA GRANDA
Docente de Secundaria


NELLY SALDARRIAGA OSORIO
Representante Padres de Familia


ANABEL MIRANDA MARIN
Representante Padres de Familia


SEBASTIAN ALVAREZ PEREZ
representante de los estudiantes


KARINA GUIRAL YEPES
Ex - alumno(a)


MARIA NORCKZIA FLORES R
Representante Del Sector productivo



"En el camino del mejoramiento continuo"

